

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-32000-16-1562-2018

1562-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	138,133.5
Muestra Auditada	83,848.7
Representatividad de la Muestra	60.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al estado de Zacatecas por 138,133.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 83,848.7 miles de pesos, monto que representó el 60.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno Estado de Zacatecas

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el código de ética y de conducta.	La institución no dio a conocer el código de conducta a terceras personas (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.).
La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado, con fecha de emisión el 19 de octubre de 2016.	La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos.
La entidad fiscalizada contó con una estructura orgánica establecida en el manual de organización, publicado el 17 de junio de 2015.	
Administración de Riesgos	
La entidad fiscalizada contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo, 2017-2021.	La entidad fiscalizada no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
La entidad fiscalizada determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como seguridad pública respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	
La entidad fiscalizada contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	
Actividades de Control	
La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos como la responsabilidad de los servidores públicos y la ética profesional.	La entidad fiscalizada careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
La entidad fiscalizada contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados; asimismo, estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos en el Manual de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal	

FORTALEZAS

de Seguridad Pública, con fecha 17 de junio de 2015.

La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos, como el Sistema Integral de Información de Centros de Evaluación, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación

La entidad implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Estatal de Desarrollo, 2017-2021.

La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Director de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció con el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidas, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Anual.

DEBILIDADES

La entidad fiscalizada no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los

recursos del FASP 2017 por 138,133.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en la normativa.

3. La SEFIN contó con una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual se administraron los recursos asignados del FASP 2017 al Gobierno del Estado de Zacatecas por un monto de 138,133.5 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 por 4,199.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. El Gobierno del Estado de Zacatecas registró contable y presupuestalmente los ingresos obtenidos del FASP 2017, más sus rendimientos financieros generados, así como las erogaciones realizadas, de las cuales de una muestra de auditoría, se verificó que contaron con la documentación original que justifica y comprueba su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "Operado FASP 2017".

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del FASP 2017 por 138,133.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió y devengó 135,130.5 miles de pesos y pagó 103,542.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2018 pagó 135,130.5 miles de pesos, es decir, el 100.0% de los recursos devengados; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 4,199.3 miles de pesos, se aplicaron 2,951.7 miles de pesos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN), los cuales fueron ejercidos en los objetivos del FASP 2017. Los recursos aplicados se destinaron a los PPN siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASP
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Modificado	Al 31 de diciembre de 2017			No devengado (reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (reintegro a la TESOFE)
		Comprometido	Devengado	Pagado			
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	11,448.8	11,326.0	11,326.0	9,703.2	122.8	1,622.8	0.0
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	65,330.9	64,543.3	64,543.3	47,942.0	787.6	16,601.3	0.0
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	12,000.0	12,000.0	12,000.0	6,676.7	0.0	5,323.3	0.0
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	10,304.4	10,273.3	10,273.3	6,210.4	31.1	4,062.9	0.0
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	10,360.7	10,212.1	10,212.1	8,681.6	148.6	1,530.5	0.0
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	9,336.0	8,982.5	8,982.5	8,840.8	353.5	141.7	0.0
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	10,000.0	9,713.6	9,713.6	8,204.5	286.4	1,509.1	0.0
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Impacto.	8,124.3	6,883.0	6,883.0	6,882.3	1,241.3	0.7	0.0
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	228.4	227.7	227.7	227.7	0.7	0.0	0.0
XI. Seguimiento y Evaluación.	1,000.0	969.0	969.0	173.7	31.0	795.3	0.0
Total	138,133.5	135,130.5	135,130.5	103,542.9	3,003.0	31,587.6	0.0

FUENTE: Documentos denominados "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017, saldos al 31 de diciembre de 2017" y "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017, recursos pagados al 30 de abril de 2018," y estados de cuenta bancarios del FASP 2017, proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados por 4,199.3 miles de pesos, de los cuales 2,951.7 miles de pesos se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.

6. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del FASP 2017 por 138,133.5 miles de pesos, de los cuales ejerció 103,542.9 miles de pesos, cifra que representó el 75.0% de los recursos transferidos, por lo que no se cumplió con el principio de anualidad.

2017-B-32000-16-1562-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron al 31 de diciembre de 2017 la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, por lo que no se cumplió con el principio de anualidad.

7. De los recursos del FASP 2017, asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, por 138,133.5 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados por 4,199.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 138,082.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados por 4,250.6 miles de pesos, de los cuales la SEFIN reintegró a la TESOFE, en tiempo y forma recursos por 3,695.1 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 555.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del FASP 2017 a la Tesorería de la Federación por un total de 555.5 miles de pesos; sin embargo, lo realizó después de los 15 días naturales posteriores al término del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

2017-B-32000-16-1562-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados ni pagados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017 después de los 15 días naturales siguientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

La entidad federativa no presentó a la SHCP con calidad y congruencia la información relativa al cuarto trimestre de 2017 correspondiente al formato Avance financiero, respecto de los recursos ejercidos del fondo, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara la diferencia determinada, la cual correspondió a rendimientos financieros generados que se encontraron debidamente conciliados, por lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

9. La SEFIN pagó 64,543.3 miles de pesos, con recursos del FASP 2017, por concepto de mantenimiento de equipos de radio comunicación y video vigilancia, aparatos audiovisuales, vestuario y uniformes, así como prendas de protección, correspondientes al PPN "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", conforme a los conceptos y montos convenidos.

10. Con la revisión de los contratos números SAD/DJ/PS/079/2017, SAD/DJ/PS/105/2017, SAD/DJ/LE/DA/066/2017, SAD/DJ/LE/DA/067/2017, y SAD/DJ/LE/AD/069/2017, pagados con recursos del FASP 2017, ejecutados por el SESESP, por concepto de “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información”, “Vestuario y uniformes para procuración de justicia”, y “Prendas de protección”, se comprobó que todos fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública y que estuvieron amparados con los contratos respectivos debidamente fundamentados; asimismo, se verificó que los bienes adquiridos se entregaron dentro de los plazos establecidos.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

11. La SEFIN pagó 12,000.0 miles de pesos, con recursos del FASP 2017, en la obra denominada “Construcción del Tribunal y Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes en el Municipio de Zacatecas”, correspondiente al programa "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios", conforme a los conceptos y montos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

12. Con la revisión de la obra denominada “Construcción del Tribunal y Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes en el Municipio de Zacatecas”, con número de contrato EO-932076965-SINFRA008-2017, pagada con recursos del FASP 2017, ejecutada por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Zacatecas (SINFRA) y adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública; se verificó que contó con un contrato de obra debidamente formalizado y con las fianzas respectivas; asimismo, mediante la visita física, se verificó que los volúmenes de los conceptos de obra seleccionados correspondieron con los trabajos ejecutados, y que la obra se encontró concluida y en operación.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

13. En 2017, los recursos asignados al FASP, por 138,133.5 miles de pesos, representaron el 9.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Zacatecas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

Al 31 de diciembre de 2017, en el estado de Zacatecas fueron ejercidos recursos del FASP por 103,542.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018 un importe de 135,130.5 miles de pesos, cifras que representaron el 75.0% y 97.8%, respectivamente, del total de los recursos del fondo asignados al estado.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, el Instituto de Formación Profesional del Estado de Zacatecas, la Procuraduría General de Justicia del Estado, los Centros de Reinserción Social del Estado, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, el Centro Estatal de Control de Confianza, el Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicación, el Centro Estatal de Información; y a municipios del estado; el mayor importe de asignación de recursos fue para los municipios del estado por 27,626.7 miles de pesos, en tanto que el Instituto de Formación Profesional recibió un importe menor por 135.6 miles de pesos.

Además, el monto ejercido por la SEFIN en cada una de sus dependencias, al 31 de diciembre de 2017, fue del 13.9% por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, 0.1% por el Instituto de Formación Profesional del Estado de Zacatecas, 14.2% por la Procuraduría General de Justicia del Estado, 5.4% por los Centros de Reinserción Social del Estado, 0.1% por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, 4.8 % por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2.3% por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas, 15.7% por el Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicación, 6.4% por el Centro Estatal de Información y el 12.1% por los municipios.

El FASP se distribuyó en nueve Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que le asignaron un monto mayor de recursos del FASP fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con el 47.3% y 8.7%, respectivamente; los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, con el 5.9% y 0.2%, respectivamente.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre Programas de Prioridad Nacional de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; sin embargo, no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo 2018, fecha de corte de la revisión, se pagaron recursos del FASP 2017 por 135,130.5 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas; asimismo, en el transcurso de la auditoría se reintegró en su

totalidad el importe de los recursos no comprometidos, ni devengados, al 31 de diciembre de 2017, por 3,003.0 miles de pesos.

En general, el estado reportó 68,054 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2017, las cuales, al 31 de diciembre de 2017, se reportaron como alcanzadas e incluso algunas partidas superaron a las metas programadas.

En 2017, la entidad tenía 3,805 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 355 en los Centros de Readaptación Social, 1,025 en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, 1,261 en la Procuraduría General de Justicia del Estado, y 1,164 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 2.4 policías por cada mil habitantes y el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 6.9%.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones al alza con respecto de 2016 fueron: narcomenudeo en 49.6%, robo de vehículos en 17.3%, lesiones en 15.6%, robo a casa habitación y homicidios en 6.2%, robo a negocios en 2.1%, extorsión en 1.7%, secuestro en 0.6%, y robo a transeúnte en 0.5%.

La entidad no contó con sobrepoblación de los centros penitenciarios en 2016, ni en 2017.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre de 2017:

- Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 109.7%;
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto de los convenidos en el Ejercicio Fiscal de 196.8%;
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa de 97.7%; y
- Aplicación de los recursos del FASP equivalentes al 131.4%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.</u>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	9.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	75.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 (% ejercido del monto asignado).	97.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas, al 31 de diciembre de 2017, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas, al 30 de marzo de 2018, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No o Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas, al 31 de diciembre de 2017, respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	85.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	2.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	2.4
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	6.9
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto de su capacidad en 2016 (%).	0.0
<u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (formato Gestión de proyectos; Avance financiero y Ficha de indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo = Menor de 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato Avance financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato Avance financiero remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato Avance financiero remitido a la SHCP se reportó por proyecto? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores) (Sí, No o Parcialmente).	Sí
<u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
III.1.- El gobierno del estado dispuso en 2017 de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 555,527.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,848.7 miles de pesos, que representó el 60.7% de los 138,133.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Zacatecas había ejercido el 75.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, el 97.8%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales fueron publicados.

Las metas establecidas en los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al avance en las metas de profesionalización, convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal, se logró una meta del 196.8%; en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, fue del 109.7%; en la aplicación de recursos del FASP, el 131.4%; y en el porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza, se alcanzó el 97.7%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, al 31 de diciembre de 2017, sólo se había alcanzado el 85.0% de las metas programadas, y que en 2017 el número de delitos cometidos por cada 1,000 habitantes fue del 6.9%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/1365/2018 de fecha 08 de octubre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 6 y 7 se consideran como no atendidos.



FUNCIÓN PÚBLICA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. Oficio: SFP/DA/L365/2018
Expediente: ASF-1562-GB-GF
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 1562-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por las Dependencias ejecutoras. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 08 de octubre del 2018

ATENTAMENTE

DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ccp MAG IVAN BADILO MURILLO - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su seguimiento.
MAGTBS MAG BRICA C BSGS

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN), de Infraestructura (SINFRA), y General de Gobierno (SGG), así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), todos del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.